



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

Ciudad de México, a 11 de mayo del año 2021.

MAME/AL/059/21

ASUNTO: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva

2D743C8F8594427...

**MAESTRO ALFONSO VEGA GONZALEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
PRESENTE.**

El que suscribe **Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA**, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y XIII, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente me permito solicitar la **inclusión en el Orden del Día de la Sesión** de este Órgano Legislativo, a celebrarse el siguiente **jueves 13 de mayo del año en curso la discusión como asunto urgente y de obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A MANTENER UNA ESTRICTA VIGILANCIA PARA QUE SE RESPETEN LOS PRECIOS DEL MAÍZ Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS.

Para ese propósito, acompaño para los fines procedentes, archivo electrónico de la Propuesta con Punto de Acuerdo a la que me he referido. Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Miguel Angel Macedo Escartin

5E616B153F32475...



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.

El que suscribe **Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín**, Integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y XIII, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A MANTENER UNA ESTRICTA VIGILANCIA PARA QUE SE RESPETEN LOS PRECIOS DEL MAÍZ Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS.

Al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El maíz es el cultivo más importante de la agricultura mexicana, no solo por la relevancia que en materia de alimentación representa para la población, sino por sus múltiples usos como materia prima en la industria, ya sea como insumo directo o los subproductos de este. Ha sido alimento, moneda y religión para el pueblo mexicano.

El origen del maíz se dio en la región central de México a través de la fusión de plantas que crecían en forma silvestre como el teocintle o teosinte. Se considera que el maíz fue cultivado hace aproximadamente 10 mil años a.C. la evidencia más



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

I LEGISLATURA

antigua que se tiene, es de hace 6,250 años, evidencia encontrada en la cueva de Guila Naquitz, en Oaxaca, a unos kilómetros de Mitla. También se cree que en México se concentra el mayor número de variedad de maíz; blanco, azul, gordo, dulce, chiquito, bofo, vendeño, conejo, dulcillo del Noroeste, chapalote y amarillo, son solo algunas de las más de 60 variedades de maíces que forman parte de nuestra alimentación diaria, además de ser utilizado en la actualidad como forraje para la ganadería.¹



El maíz fue el alimento básico de las personas habitantes de Mesoamérica, pertenecientes tanto a la nobleza, como a las personas consideradas plebeyas. Incluso idearon una forma de procesarlo para mejorar su calidad: la nixtamalización. Esta es una palabra náhuatl que indica el proceso que consiste en cocer el maíz con agua y cal o ceniza.

El maíz nixtamalizado se muele más fácilmente y tiene mayor valor nutritivo, ya que este proceso aumenta la biodisponibilidad de la vitamina B3 y reduce las micotoxinas. La nixtamalización se sigue utilizando hoy en día. Hoy se sabe que el

¹ <https://www.gob.mx/aserca/articulos/conoces-el-origen-del-maiz?idiom=es>



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

I LEGISLATURA

maíz nixtamalizado es una gran fuente de calcio, incluso los expertos apuntan que, gracias a este proceso, el grano tiene un incremento de hasta 30 veces más de calcio en comparación con un maíz que se cocina sin cal. Además, el maíz de forma natural es ya de por sí, una excelente fuente de fibra, carbohidratos, potasio y proteínas.²

Actualmente, el maíz constituye el tercer cereal más cultivado en el mundo, y después del trigo y el arroz es la base de la alimentación de muchos países.³ Las propiedades del maíz son muchas y muy variadas. El maíz es un cereal de la familia de las gramíneas, al igual que el trigo, que destaca por su riqueza en almidón y, en menor medida, en grasas y proteínas.

Ahora bien, según el documento “Maíz grano blanco y amarillo mexicano”, emitido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el que emiten la Planeación Agrícola Nacional para 2017-2030⁴, el maíz es el cultivo más representativo de México por su importancia económica, social y cultural. Con un consumo promedio per capita al año de 196.4 kg de maíz blanco, especialmente en tortillas, representa 20.9% del gasto total de alimentos, bebidas y tabaco, realizado por las familias mexicanas.

Entre los alimentos preparados con maíz podemos destacar, aceite, atole, cereal, chilaquiles, elotes, esquites, garnachas, huitlacoche, panuchos, peneques, pinole, sopes, tamales, tacos, tlayudas y tortilla, pozole, entre otros.

Para las mexicanas y mexicanos, el maíz está entrelazado con nuestra vida, nuestra historia y tradiciones, ya que puede ser considerado el centro de nuestra identidad.

² https://fundaciontortilla.org/articulo/que_es_la_nixtamalizacion?gclid=CjoKCQjwvr6EBhDOARIsAPpqUPEYbWlWFFP69dqrTmlBv6sQheO8XkuH-NzEgz4UVm-RUttC2hS_OTgaAiU4EALw_wcB

³ <https://www.lavanguardia.com/comer/20180906/451618009383/maiz-valor-nutricional-propiedades-beneficios.html>

⁴ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/256429/B_sico-Ma_z_Grano_Blanco_y_Amarillo.pdf



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

I LEGISLATURA

Incluso hoy en día, pese a las políticas económicas que han ocasionado que México importe más del 33% del maíz que consume, la producción de este cereal sigue estando estrechamente ligada a las tradiciones y la cultura de las comunidades rurales. Además, la producción y los precios del maíz son importantes tanto para la seguridad alimentaria como para la estabilidad política en México.⁵

PROBLÉMÁTICA

Pese a lo popular de su consumo en México, según un medio de comunicación que asegura que cifras oficiales afirmaron que el precio del maíz se encuentra en su nivel más elevado de los últimos 7 años⁶, se espera como consecuencia a corto plazo el aumento en el costo de la tortilla, alimento básico para millones de familias mexicanas.

Debemos mencionar que el maíz en México, que se consume principalmente en forma de tortillas, es considerado como un alimento básico en la dieta diaria de la población en todos los estratos sociales. Desde el punto de vista nutricional, en una dieta equilibrada se debe de incluir del 55 al 65% de hidratos de carbono, del 10 al 15% de materia proteica y entre 25 al 35% de materia grasa; pues bien, la tortilla aporta una cantidad importante de esos nutrientes en la dieta de la población consumidora, por lo que se le considera como un alimento de excelente calidad, accesible para todas las personas.⁷

Cabe destacar que, la tortilla contribuye a gran parte de la energía diaria que necesitamos por su alto contenido de hidratos de carbono; además, es rica en calcio, fibra y potasio, y baja en grasa y sodio. Se considera que, de los requerimientos nutricionales diarios, la tortilla provee aproximadamente 45% de las

⁵ <https://www.cimmyt.org/es/uncategorized/maiz-de-mexico-para-el-mundo/>

⁶ <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/11/economia/precio-del-maiz-llega-a-su-nivel-mas-alto-en-siete-anos/>

⁷ <https://www.uv.mx/cienciahombre/revistae/vol20num3/articulos/tradicion/>



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

I LEGISLATURA

calorías, 39% de las proteínas y 49% del calcio; incluso en algunas zonas rurales proporciona aproximadamente 70% de las calorías y 50% del consumo proteico diario. Por ello, y con mucha razón, un alto porcentaje de la población mexicana considera la tortilla como un alimento de primera necesidad.

México es el principal consumidor de tortilla en el mundo, pues se estima que es consumida por el 94% de la población, por lo que el volumen de producción y consumo es cercano a los 12 millones de toneladas de tortillas por año, lo que representa un porcentaje importante entre los productos alimentarios comercializados en el país. Cabe también señalar que es un alimento de suma importancia en la alimentación de diversos países de Centroamérica.

El precio de la semilla se ha disparado 42 por ciento en menos de un año, pues apenas a mediados del año pasado cotizaba en 166 dólares por tonelada. En el mercado de futuros y derivados de Chicago (el más antiguo e importante del mundo) el maíz cotiza en 231 dólares por tonelada, su nivel más alto desde los 312 dólares en los que se ubicó en el periodo 2012/2013.⁸

Ahora bien, hasta el mes de febrero del presente año, el costo de la tortilla se ha disparado casi 2 pesos, lo cual podría seguir en aumento hasta aumentar el costo por kilo hasta 5 pesos. Según datos del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados, el kilogramo de tortilla comenzó el año en un precio promedio de 15.55 pesos en el país; sin embargo, para mediados de febrero se encontraba en 17.45 pesos, es decir, en mes y medio aumentó 12 por ciento.⁹

Según declaraciones de Homero López García, presidente del Consejo Mexicano de la Tortilla, organismo que concentra más de 33 mil afiliados, explicó que el aumento se debe a que los productores no resistieron más los constantes

⁸ <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/11/economia/precio-del-maiz-llega-a-su-nivel-mas-alto-en-siete-anos/>

⁹



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

I LEGISLATURA

incrementos en los precios de insumos básicos como: gas, energía eléctrica, maíz y harina.¹⁰

Este aumento obedece en gran medida al precio internacional del maíz, que actualmente se cotiza en su nivel más alto desde 2013, lo que, según el Grupo Consultor de Mercados Agrícolas, si bien beneficia a los agricultores mexicanos, es un riesgo latente para los mexicanos, pues encarece el precio de un alimento clave como la tortilla. El encarecimiento del grano es consecuencia de una menor cosecha en Sudamérica y una mayor demanda de China como consecuencia de los estragos de la pandemia de Covid-19.

Es de suma importancia destacar que, ante esta situación el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador anunció que se está apoyando a los productores del maíz con el establecimiento de un precio de garantía y la entrega de fertilizante, y recordó que se llegó a plantear a las dos empresas más grandes del sector en el país, Maseca y Minsa, que mantuviera los precios¹¹. No obstante, luego de que el gobierno negoció con las grandes productoras de harina del país y se decidió que este insumo no aumentaría de costo, según las cifras del INEGI, el incremento de la tortilla del mes pasado representó su alza más pronunciada desde finales de 2017.¹² Por su parte, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) dio a conocer que, a finales de febrero y durante los primeros días de marzo, el precio del kilo de la tortilla aumentó a niveles de 18 a 20 pesos en la mayoría de los estados del país.

En este marco, es de suma importancia mantener una constante vigilancia en el precio de este producto, ya que no solo es una semilla que tiene impacto importante en la alimentación de las personas, sino que sirve como alimento para aves y

¹⁰ Ídem.

¹¹ <https://www.milenio.com/negocios/amlo-aumento-precio-tortilla-alza-maiz>

¹² <https://www.elsoldemexico.com.mx/finanzas/maiz-registra-precios-historicos-en-mexico-inflacion-economia-mexicana-6614545.html>



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

I LEGISLATURA

ganado porcino, lo que representa fundamental en la cadena alimenticia para el ser humano. Es por ello que, consideramos de suma importancia mantenerse alertas para evitar que tanto productoras como comercializadoras abusen de los precios establecidos, atendiendo los incrementos propios que resultan del aumento del precio internacional del maíz, así como insumos para la preparación de alimentos de esta semilla.

CONSIDERANDOS

- **Que el maíz es a nivel mundial el tercer cereal de mayor importancia en la nutrición humana, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)**
- **Que la pandemia de Covid-19 y el impacto en la economía puede poner en riesgo la salud de los niños menores de 5 años, con aumento en la desnutrición.**
- **Que la Agenda 2030 de los ODS busca en su Objetivo 2: Hambre Cero, poner fin al hambre, y a todas las formas de malnutrición, así como asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción.**
- **Que la situación actual de la pobreza en México, paradójica en territorios capaces de producir alimentos suficientes para la totalidad de su población, requiere una reflexión desde las distintas perspectivas de la pobreza rural, donde se tome en cuenta la heterogeneidad del territorio, con sus particularidades culturales, teniendo presente las relaciones entre los individuos y su entorno natural, y, de esta manera, devolviéndoles a los pueblos la autonomía productiva y de consumo, que definen a la soberanía alimentaria.¹³**
- **Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en su artículo 4°:**

¹³ <https://www.gob.mx/bienestar/es/articulos/en-busca-de-una-soberania-alimentaria?idiom=es>



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

I LEGISLATURA

“La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

(...)

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

(...)

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez

(...)”

- **Que la Ley Federal de Protección al Consumidor asegura:**

“ARTICULO 7o.- Todo proveedor está obligado a informar y a respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, restricciones, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones aplicables en la comercialización de bienes, productos o servicios, sobre todos aquellos que se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor para la entrega del bien o prestación del servicio, y bajo ninguna circunstancia serán negados estos bienes, productos o servicios a persona alguna, así como la información de los mismos.”

“ARTICULO 8o.- La Procuraduría verificará que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes.

Los proveedores están obligados a respetar el precio máximo y las tarifas establecidas conforme al párrafo anterior.”



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

I LEGISLATURA

“ARTICULO 10 BIS.- Los proveedores no podrán incrementar injustificadamente precios por fenómenos naturales, meteorológicos o contingencias sanitarias.”

“ARTICULO 19.- La Secretaría determinará la política de protección al consumidor, que constituye uno de los instrumentos sociales y económicos del Estado para favorecer y promover los intereses y derechos de los consumidores. Lo anterior, mediante la adopción de las medidas que procuren el mejor funcionamiento de los mercados y el crecimiento económico del país. (...)”

- **Que la Constitución Política de la Ciudad de México dispone:**

Artículo 9

Ciudad solidaria

A, B,

C. Derecho a la alimentación y a la nutrición

1. Toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad con alimentos inocuos, saludables, accesibles, asequibles y culturalmente aceptables que le permitan gozar del más alto nivel de desarrollo humano posible y la protejan contra el hambre, la malnutrición y la desnutrición.

2. Las autoridades, de manera progresiva, fomentarán la disponibilidad, distribución, abastecimiento equitativo y oportuno de alimentos nutritivos y de calidad; promoverán la seguridad y sustentabilidad alimentarias; y garantizarán el acceso a este derecho dando prioridad a las personas en pobreza y a las demás que determine la ley.

(...)

- **Que la Ley para el Desarrollo Económico vigente para la Ciudad de México asegura:**

Artículo 7.- Son atribuciones de la Secretaria las siguientes:

I. Programar, conducir, coordinar, orientar y promover el fomento de las actividades productivas en la Ciudad de México;

II. Coordinar la elaboración de los programas a que se refiere la presente Ley, y definir, proponer, coordinar, impulsar y en su caso disponer los instrumentos y estímulos para el desarrollo económico;



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

I LEGISLATURA

III. Definir, diseñar y en su caso instrumentar políticas, medidas y acciones de promoción de la inversión, de verificación e inspección, y en materia de mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico; (...)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso con carácter de urgente y de obvia resolución lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor, a mantener una constante vigilancia en establecimientos de comercio de maíz y sus derivados a fin de que se comercialice a precios justos, según su valor de mercado, para evitar especulaciones que terminen en abusos impactando negativamente la economía del consumidor final, así como sancionar las acciones de sobre precio.

SEGUNDO: Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, a considerar la implementación de programas en apoyo para las personas productoras y comercializadoras de maíz, así como a personas productoras y comercializadoras de tortilla, a fin de coadyuvar a mantener el precio accesible debido a que es un producto básico en la alimentación de la mayoría de las familias de la Ciudad de México.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno de México a implementar acciones que permitan coadyuvar a mantener un precio estable y justo del precio del maíz, con la finalidad de evitar un impacto negativo en la economía de las familias que consumen dicha semilla en su dieta diaria

Recinto Legislativo de Donceles, mayo del 2021.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DocuSigned by:
Miguel Angel Macedo Escartin
5E616B153F32475...